ACTA Nº 005 - 2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN NANGARITZA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las 08H00 del treinta y uno de enero de dos mil veinte; en el salón legislativo del concejo municipal, se instala en sesión ordinaria el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Nangaritza, bajo la dirección del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del cantón y con la asistencia de los señores concejales: Mario Chuinda, Flor Jiménez, Maritza Rodríguez, Darwin Tapia y Evaristo Uwijin. Están presentes en esta sesión: el doctor Cecil Salinas, procurador síndico; Ingeniero Wilson Quinche, director de obras públicas y arquitecto René Medina, director de planificación. Igualmente está presentes: la ingeniera Lorena Villalta, licenciada Irene Jaramillo y abogado Danny Arrobo, funcionarios del sistema de Protección de Derechos Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1.** *Constatación del Quórum;* **2.** *Instalación de la Sesión, por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza;* **3.** *Aprobación del orden del día;* **4.** *Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2020;* **5.** *Reanudación del tratamiento del Punto 7. Análisis, discusión y aprobación en primer debate* ***del "PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN NANGARITZA;*** *suspendido en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020;* **6.** *Clausura*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Constatación del Quórum.- *Constatado el quórum por secretaría, están presentes los cinco miembros del concejo que fueron convocados para esta sesión. No se convocó a la concejala Maritza Rodríguez, por estar con permiso debidamente autorizado.*

2. Instalación de la Sesión, por parte del ingeniero Fredy Armijos Pérez, alcalde del GAD del Cantón Nangaritza.- *Saludando y dando la bienvenida a los señores concejales, directores departamentales y más funcionarios que están presentes, el señor alcalde instala la sesión.*

3. Aprobación del orden del día.- *Puesto a consideración del cabildo el orden del día, la concejala Maritza Rodríguez, interviene y señala, señor alcalde como estamos en el punto de aprobación del orden del día; yo tengo una observación en el punto 5; si bien es cierto, nos hemos permitido pasar todos los compañeros concejales, una vez que se analizó conjuntamente con el equipo técnico que conforma la secretaría ejecutiva y la ajunta cantonal de protección de derechos, en el cual se cambió el nombre de la ordenanza; entonces si pido considerar esta particularidad, dentro del punto del orden del día, que es la ORDENANZA QUE IMPLEMENTA, ORGANIZA Y REGULA EL SISTEMA DE IGUALDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE*

ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN NANGARITZA; entonces ese es mi pedido señor alcalde para la aprobación del punto del orden del día. El señor alcalde explica, dice reanudación del tratamiento del punto del punto 7; en la sesión del 16 de enero, el punto 7 estaba planteado así; entonces ahorita al tratar el punto, en el punto 5 hay que aclarar y aprobar como está en el proyecto; como este punto se suspendió, hemos puesto reanudación del punto, ya en el momento del análisis del proyecto de ordenanza, no hay ningún problema, aprobamos como está la ordenanza; no hay problema en eso. Sin nada más al respecto, sometido a votación el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2020.- *El Señor alcalde pone a consideración del concejo, el acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de enero de 2020 para las observaciones a que hubiere lugar, no existiendo nada al respecto, la misma es aprobada por unanimidad.*

5. Reanudación del tratamiento del Punto 7. Análisis, discusión y aprobación en primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE IGUALDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN NANGARITZA; suspendido en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020.- *Para el análisis respectivo de este punto, el señor alcalde indica, compañeros concejales, se ha puesto a consideración de la comisión tanto de legislación como de la comisión de equidad de género el proyecto de ordenanza, como decía la compañera Maritza, con el cambio, con el nombre respectivo y también indicarles que solamente ahorita es conocimiento y análisis, la aprobación es en segundo debate, no hay aprobación en primer debate, sino en segundo debate; con esas observaciones, vamos a dar inicio a lo que es el proyecto de ordenanza para ir discutiendo punto por punto, si ustedes creen necesario, como ustedes ya la analizaron, la conocieron en las respectivas comisiones, aprobar y que pase ya para conocimiento en segunda sesión y aprobación respectiva, con la única observación que yo quería hacer en cuanto a lo que es el personal, creo que está en el Artículo 45, dice que todos serán de libre remoción, entonces yo quería proponer de que solamente el o la secretaria ejecutiva sea de libre remoción y los demás sean de planta, sean de planta porque eso de estar cambie y cambie personal, a veces no hay el seguimiento necesario; el Art. 45 dice: Integración.- La Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón Nangaritza se integrará con tres miembros con título profesional de tercer nivel, de la siguiente manera: Un abogado/a, un trabajador/a social y un psicólogo/a, que serán servidores de libre nombramiento y remoción, designados por el alcalde/sa y presidente del consejo cantonal para la protección integral de derechos. Aquí yo sugeriría de que sean mejor de planta, incluso dentro de la institución tenemos elementos que podrían ser a través de una reingeniería de personal, podrían ser ubicados para que desempeñen ahí función, caso específico, la compañera Irene que está aquí presente, que hoy está acompañándonos; entonces solo eso como sugerencia mía, pero ustedes tienen la palabra compañeros concejales, si ustedes creen conveniente damos lectura a toda la ordenanza o como ya fue conocida por ustedes, pasamos ya con el análisis respectivo, la discusión respectiva para posteriormente someter a segunda sesión del concejo para la aprobación de la misma; así que está a consideración de ustedes compañeros concejales. Dicho esto le encarga por un momento a la señora vicealcaldesa la conducción de la sesión, por tener que atender aspectos inherentes a su gestión como alcalde. La señora Vicealcaldesa indica, compañeros el señor alcalde nos ha dejado la sugerencia, tienen ustedes la palabra. La* ***concejala Maritza Rodríguez****, solicita el espacio y en uso del mismo, de inmediato a*

su saludo expone, respecto al pedido, digámoslo así por parte del señor alcalde, para dar contestación a eso, yo sí quiero dejar constancia de lo que establece el Art. 207 del código de la niñez y adolescencia, en donde claramente indica cómo debe de estar conformada la junta cantonal de derechos, me voy a permitir dar lectura compañeros, para que luego se tome la mejor decisión en beneficio de los grupos de atención prioritaria, porque estamos hablando exclusivamente de amparar los derechos de las personas; cabe recalcar que estas instancias o estos grupos, este equipo técnico, no es como cumplir una función, discúlpenme y con todo respeto como cualquier unidad que tiene la institución; esto se trata de amparar derechos; entonces aquí manifiesta que dice que tiene que estar integrado por tres personas principales y tres personas suplentes, las mismas que deben de ser designadas por el consejo cantonal de la niñez y adolescencia y durarán tres años en sus funciones; entonces este código está por encima de la ordenanza, por encima de la ordenanza; el consejo cantonal lo conforma por un lado, la sociedad civil y por otro lado los representantes del Estado; si nosotros nos apegamos a lo que nos mandan a hacer las normas, esa es nuestra responsabilidad; entonces en atención a eso es lo que se le pone que sean de libre nombramiento y remoción, porque aquí dice durarán tres años en sus funciones; y, también se le pone como facultad exclusiva al señor alcalde como presidente del consejo cantonal, en el Art. 45 del proyecto de ordenanza, así mismo dentro de la ley orgánica para prevención, erradicación de la violencia contra las mujeres, también nos manifiesta en la parte última que debe atender los casos de vulnerabilidad y que debe ser este equipo técnico especializado en la materia; entonces compañeros, lo que dice muy bien el señor alcalde, tiene la buena voluntad, inclusive valga la oportunidad para indicarles de que se estuvo también presente el día martes en la invitación que se me ha hecho a mi persona, por parte de la secretaría de derechos humanos, en donde ellos también nos están exigiendo ya contar con estos grupos de atención prioritaria, en este caso con la junta que es la competente para atender estos casos de vulnerabilidad; en el caso de los compañeros que manifiesta que pueden ir de manera permanente, es otro proceso que se debe seguir compañeros, es otro el trámite que se debe seguir, para lo cual primero tenemos que reformar el estatuto orgánico funcional y tenemos que hacer un estudio técnico de personal o una reingeniería, ese es otro tema muy aparte de lo que nosotros estamos presentando del proyecto de ordenanza; hasta ahí compañeros y muchas gracias. Seguidamente interviene el **concejal Mario Chuinda**, mismo que a continuación de su saludo indica, yo pienso de que, lo que dice la compañera Maritza, tiene toda la razón y en eso nadie discrimina de que todo el personal o el profesional que va a prestar servicio para estos casos, deben ser personas que en realidad entiendan la materia, en eso estamos muy de acuerdo; lo que hizo la pregunta o lo que sugirió el señor alcalde es de que estos tres integrantes sean las personas permanentes que tengan nombramiento, esa es la única sugerencia que dio; de ahí las atribuciones, las funciones que tienen que hacer estos profesionales eso lo sabemos muy bien, y los que tienen que trabajar ahí son los que exclusivamente se van a dedicar a esa actividad, no más a otra actividad, en eso estamos muy de acuerdo, frente a la sugerencia del señor alcalde, yo debo mencionar de que si es que de verdad posible, se hace la reingeniería, me parece que fuese ideal, en vista de que la institución no tiene recursos para contratar personal, y si es del caso, y si en caso nosotros tuviéramos recursos suficientes, obviamente se debe contratar personas que sean especialistas, que en el cantón no las vamos a encontrar, dando paso que vengan personas de afuera y por lo tanto donde dice que tiene que trabajar tres años, en eso sí deberíamos un poco ver la posibilidad de cómo administrativamente se pueda realizar para que los profesionales puedan ser cambiados en tres años, teniendo en cuenta que tenemos un consejo integrado de personas de la sociedad civil y también del Estado, no sé cómo

podríamos hacer nosotros, ver la manera de intercalar durante los tres años de función que dice la normativa del consejo de la niñez y adolescencia; hasta ahí mi inquietud también de cómo se pueda estructurar de la mejor manera. El señor alcalde se reintegra a la sesión y ya en la conducción le concede la palabra al **concejal Darwin Tapia**, quien después de saludar expone, sobre este punto, ya los compañeros que me han antecedido en la palabra, creo que sí se podría como usted lo manifestó para esos tres integrantes dejarlos de planta, debería constar en el manual de funciones, me parece; entonces yo creo que sería conveniente mejor hacerlo primero antes de aprobarlo, esa es mi sugerencia. Seguidamente el **concejal Evaristo Uwijin** hace uso del espacio, ya en uso de la palabra, después de saludar expone, bueno yo, un poco, casi no entendí, porque el planteamiento que hizo el señor alcalde era de ver qué hacemos, analizamos punto por punto o es que él, bueno dio una sugerencia sobre este punto nomás, pero compañeros qué hacemos, pienso compañeros que hay que tomar decisiones, por mi lado personalmente, no sé ustedes cómo piensan, si es necesario analizar punto por punto o por artículo, si es que es de analizar, avancemos compañeros, si es que no es así compañeros, lo que dijo el señor alcalde, vamos a debatir sobre este tema y resolvamos para poder avanzar; eso no estoy bien claro compañeros cómo quedamos, eso nomás señor alcalde. El señor alcalde le agradece y expresa, yo había propuesto de que, como ya está analizada, conocida por las dos comisiones, tanto de la de equidad de género como la de legislación, para que se apruebe en esta sesión y luego pase a segundo y definitivo debate para la aprobación en la próxima sesión, pero con una recomendación, que en el Art. 45 los compañeros que dice servidores de libre nombramiento y remoción sean de planta; como decía el compañero Darwin, claro para que sean de planta, hay que en verdad incluir dentro del orgánico funcional a todo el personal que consta aquí, así sea de libre nombramiento y tiene que estar constando dentro del orgánico funcional, porque si no, no puede, entonces creo eso sí hay que disponer también a talento humano la inclusión dentro de, con la reingeniería que se va a hacer de proceso, se incluya el consejo cantonal de protección de derechos y la junta cantonal también, porque eso no está constando actualmente. La **concejala Flor Jiménez**, hace su intervención, así mismo después de saludar dice, respecto al punto yo creo que por un lado no podemos tampoco salirnos de lo que dice la ley, yo ahí sí le pido al jurídico que más bien nos aclare bien el tema y por otro lado ciertamente comparto con la idea del compañero Mario que dice de que una vez hecha la reingeniería, podríamos a lo mejor, porque incluso tenemos personal que nos puede apoyar para no nos demande de más gasto de contratar al personal aparte, si tenemos profesionales aquí, sería bueno aprovechar y por el otro lado por mi parte no hay ningún problema, muchas gracias. El señor alcalde le agradece y le pide al procurador síndico que aclare un poco el tema legal de la propuesta que está en análisis; el procurador a continuación de su saludo expone, con relación al tema que está sobre la mesa, lo que señaló, manifestó la señora concejala Maritza, con respecto de lo que determina el Art. 207 del código de la niñez y adolescencia, eso es indiscutible, tienen que ser elegidos por el consejo cantonal de protección de derechos, deberían ser elegidos estos tres miembros de la junta cantonal de protección, por un periodo de tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez; pero aquí vienen los argumentos que señalaba el señor concejal Mario respecto de los recursos, si bien es cierto la institución, no creo que esté en la posibilidad de contratar especialistas como lo decía la concejala, se necesita aquí, pero un especialista en temas de niñez y adolescencia no va a venir a trabajar al municipio de Nangaritza con un sueldo no menor a $2500, entonces en ese tema, lo que la ley dice es título de tercer nivel, serían profesionales universitarios, entonces en ese sentido es indiscutible lo que señala el Art. 105 que es concordante con lo que señala el 425 de la Constitución respecto del orden jerárquico

de las normas, pero aquí, creo que el concejo municipal también es un órgano legislativo que incluso si lo tuviéramos que hacer entonces lo tendríamos que cambiar lo ya analizado tanto por la comisión de género cuanto por la comisión de legislación, porque tendríamos que modificar al Art. 45, pero en este sentido, el concejo municipal en base a una reingeniería podría considerar la posibilidad de adecuar estas normas de acuerdo a su capacidad económica, a su forma de trabajar, creo que queda en manos del concejo definitivamente hacer este trabajo y lo que señalaba la concejala en realidad es así, no vamos a discutir el tema del orden jerárquico de las normas, pero sí deberíamos de alguna manera en uso de la facultad que le concede la ley al concejo de tratar de regular y cumplir al máximo lo que dice el ordenamiento jurídico; creo que esa es la idea que les podría ayudar, es decisión de ustedes tratando de ajustarnos a lo que señala la Constitución respecto a los grupos de atención prioritaria, respecto del orden jerárquico de las normas y en atención a lo que señala el Art. 207 del código de la niñez y adolescencia; hasta ahí señor alcalde mi aporte. El señor alcalde le agradece y dice, no sé si está claro el tema, entonces hacemos la aprobación con la observación, sugerencia de que debe incluirse dentro del orgánico funcional todo el personal que va a ser parte de la junta de protección de derechos. La ***concejala Maritza Rodríguez,*** *solicita intervenir y expone, usted no estaba, al momento de hacer yo mi pronunciamiento por atender asuntos estrictamente institucionales no estuvo presente, nosotros si hemos puesto ese asunto, es en verdad apegados y bien lo manifestó el compañero asesor jurídico, apegados al artículo 2017 del código de la niñez y adolescencia, el fin no es hacer problema señor alcalde y compañeros concejales, sino más bien actuar apegados a las normas, a las leyes y ser responsables en la toma de nuestras decisiones, ese es al menos mi objetivo, mi finalidad en este asunto, porque después los responsables vamos a hacer nosotros; entonces apegado a eso señor alcalde, los tres integrantes de la junta son designados por el consejo cantonal de protección de derechos, sin embargo en la ordenanza, en el proyecto de ordenanza, le hemos dejado facultad exclusiva a usted señor alcalde en calidad de presidente del consejo cantonal, saltándonos un poco también, porque ahí en el Art. 7 dice que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez; eso pues, y lo que manifestaba también que de la reingeniería, eso es otro tratamiento, nosotros le ponemos de esa manera y usted está cumpliendo señor alcalde y lo felicito una vez más, porque usted independientemente si contrató o no contrató, usted tiene conformado ya el equipo técnico, porque eso es lo más importante, usted tiene conformado, encargó a ciertas personas de la misma institución, entonces para mi criterio y de acuerdo al Art. 338 del COOTAD en donde dice que la estructura orgánica es la mínima indispensable para el ejercicio eficiente y eficaz para atender las necesidades de nuestro pueblo, primer paso debe de reformarse el estatuto orgánico funcional, segundo paso el estudio técnico, en donde nos va a garantizar que tenemos el suficiente personal técnico, no, a lo mejor se me fue la palabra especializado, aquí lo único que se necesita es vocación de servicio para estos asuntos, porque vuelvo y repito es a amparar los derechos de las personas, independientemente del perfil o no, para mí criterio personal, lo único que se necesita es vuelvo y repito es vocación de servicio, con todo respeto, entonces eso de mi parte señor alcalde, al menos lo que vuelvo y repito lo que está ahí es apegado a las normas y estamos aquí para analizar y ver de qué manera puede quedar, pero siempre y cuando no salirnos fuera de lo que la ley nos manda a hacer, eso compañeros. El señor alcalde le agradece y manifiesta, si, en verdad, lo que acaba de manifestar es cierto, se necesita la voluntad, a veces, aunque no tenga tanta experiencia, pero si tiene la voluntad de servir, de querer hacer las cosas bien, eso es lo importante, porque puede ser un magister, alguien que tenga un montón de maestrías, pero si no tiene voluntad de servir y hacer, de nada nos sirve, de nada*

sirve, creo que lo importante es ese afán de servicio que tenga los que van a estar dentro de la junta; entonces, no sé, claro el Art. 207 habla claramente, habla de que tienen que ser nombrados para un periodo de tres años y serán de libre remoción; no sé tal vez que sean servidores de libre nombramiento y remoción decía el doctor Omar, agregarle a lo mejor, en lo posible sean de la institución, agregarle nada más eso, después de donde dice...que serán de libre nombramiento y remoción y agregarle que en lo posible que sean de la institución municipal; los señores concejales Mario Chuinda, Darwin Tapia y Maritza Rodríguez, manifiestan que puede ir...de ser el caso o de existir; el señor alcalde indica, exactamente o de existir el perfil que sean de la institución quienes ocuparán estos puestos; ahí no estamos infringiendo la ley. El señor alcalde hace conocer una propuesta del proyecto anterior que contempla...de existir en la institución municipal profesionales de carrera con perfil para ocupar cualquiera de estos puestos, por necesidad ocupen estos puestos...se podría agregar eso; entonces esto habría que agregarle; esto para poder dar preferencia porque aquí en la institución hay y hay gente que se está preparando, empleados, trabajadores que se están preparando, que están estudiando, llegan a obtener su título se les puede dar, entonces agreguémosle ahí un inciso; los señores concejales manifiestan su conformidad y la **concejala Maritza Rodríguez s***eñala, inclusive señor alcalde para encaminar este asunto, no es que se conozca todo, cada día se aprende, la posibilidad de que en verdad amerita que en este organismo técnico ya exista una persona permanente y conocedora de estos temas, que a lo mejor cuando haya algún cambio de autoridad, conocemos muy bien que a veces va con su propia gente, pero sí necesitamos que alguien ya esté concientizado y conozca el trámite a seguir para que este personal no entre a ciegas, entonces ahí también nos va a permitir en este caso la reingeniería, tenemos aquí una compañera que cuenta con el perfil y es de planta, inclusive este organismo una vez que, señor alcalde y estoy más que segura que al momento de que nuestras comunidades, nuestras familias sepan que hay conformado, van a venir, vamos a tener un sinnúmero de casos de atender y la junta ni siquiera se va a avanzar, entonces qué van a necesitar ahí, si es posible si nosotros nos ponemos a ver cómo funciona, ya cuentan hasta con una secretaria, entonces ahí también es otra de las posibilidades de que se puede ir pensando y ayudando, una secretaria que es la encargada de recibir todo tipo de denuncias, archivar los expedientes, todo esto, entonces es otra de las posibilidades que creo que todavía estamos a buen tiempo para dejar bien organizado este cuerpo colegiado. El señor alcalde indica, totalmente de acuerdo con lo que dice la compañera Maritza, tiene que haber alguien que conozca todo, para cualquier alcalde que venga lo guíe para que haga bien las cosas, porque llega uno, no sabe, ciego, comete muchos errores, pero si hay alguien que los pueda guiar, diga, ve alcalde hay estos procesos, esto tiene que seguir, entonces si hay de planta, que bueno porque no va a tener inconvenientes que lo van a estar cambiando ni nada, y en verdad también es necesario creo tener, bueno a futuro, tiene que haber una asistente administrativa como dijo la compañera que lleve toda la información, archivo, y a veces ese personal que conoce más que hasta el mismo jefe porque sabe todo el proceso; entonces hay que ir pensando en todo eso. A continuación le concede el uso de la palabra a la ingeniera Lorena Villalta, secretaria ejecutiva del consejo de protección de derechos, quien de inmediato a su saludo expone, gracias señor alcalde por esta oportunidad, felicitar a todo el cuerpo legislativo, realmente lo que se quiere y el propósito de esta reforma a esta ordenanza, es dejar plantando bien la semilla para que a futuro dé grandes frutos, y una de las palabras sabias que recojo de la concejala Maritza, es que efectivamente es eso, se necesita dejar sembrando, especialmente alguien que ya vaya teniendo experiencia y conocimiento del proceso, porque cuando hay desconocimiento, a veces por no saber se podría actuar mal no garantizando la*

protección de los derechos que es el principal objetivo, efectivamente felicitarles a todos ustedes por tomar esta sabia decisión de que si hay personal en la institución y se le pueda dar la oportunidad de que ellos puedan ejercer, porque ustedes están dejando ya un legado para las futuras generaciones y también como motivación para las personas que ya tienen su nombramiento, pero es un motivo para que ellos puedan continuar superándose y saben que a futuro pueden aspirar a uno de estos cargos y a su vez su esfuerzo dará fruto; efectivamente el proceso de conformación de la junta, no es que queremos irnos por encima de la ley, más bien acoplándonos a nuestra realidad, y es así, se va a necesitar un secretario de primera acogida donde receptará las denuncias, independientemente de las funciones que desempeñe el secretario ejecutivo porque son dos cosas diferentes; adicional a esto, este secretario también actúa en el momento que se hace las audiencias, porque para hacer la audiencia son los tres miembros de junta que actúan en este caso se podría decir como jueces, pero el secretario es quien tomarás las notas respectivas para poder dar el proceso; y, es así, pensando de manera no egoísta sino positiva para poder dar una guía, una orientación para quienes puedan estar a futuro, ya este proceso lo hemos ganado todos, especialmente la comunidad de Nangaritza y los barrios y las personas que están sufriendo esto, porque si hemos detectado y hemos palpado estos casos de vulnerabilidad, de negligencia, de violencia familiar, pero que poco a poco están viniendo, también se está prestando este proceso, este protocolo que es del apoyo, de la recepción, del acompañamiento, a medida de nuestras posibilidades lo estamos haciendo, porque efectivamente la experiencia se la va teniendo poco a poco, pero la vocación de servicio nace con cada uno de nosotros; señor alcalde felicitarlo por esta noble gestión y este fortalecimiento que va a tener el sistema integral de protección de derechos; nada más, muchas gracias. El señor alcalde agradece el aporte y señala, entonces con las observaciones indicadas, solo agregarle en el Art. 45 un párrafo como decía el doctor en la propuesta…de existir en la institución municipal profesionales de carrera con el perfil para ocupar cualquiera de estos puestos y que por necesidad ocupe uno de estos puestos… agregarle esa partecita, para de alguna manera tener también una herramienta para poder ayudar; como decía hay muchos compañeros que están capacitándose que cualquier rato pueden tener su título de abogados, de psicólogos, de trabajadores sociales, que bueno, hacer la reingeniería; con eso y el cambio de nombre, quedaría la ORDENANZA QUE IMPLEMENTA, ORGANIZA Y REGULA EL SISTEMA DE IGUALDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN NANGARITZA, ese es el nombre correcto. ***El concejal Mario Chuinda*** *indica, señor alcalde, como estamos revisando lo que es el proyecto de ordenanza, dentro de eso, había visto algunas observaciones, cuestión de redacción y de forma, como primea sugerencia que se pagine lo que es la ordenanza, no tiene paginas para poder direccionarnos; en la página 3 en el inciso quinto me parece que es, casi al final, dice la* ***estructura propuesta*** *me parece que podría ser, de acuerdo como se ha leído,* ***la estructura de la propuesta*** *tiene por objeto y más abajo en el siguiente párrafo se quedó cuando analizamos la ordenanza acordamos de que se incluya los datos que tiene el cantón Nangaritza que hasta el momento no se ha incluido, eso para que no vaya así vacío, creo que los datos estadísticos la compañera ingeniera quedó en reportarnos y hasta el momento no se ha puesto; y, en la página 11, en el último sobre aspectos generales literal b) dice que garantice el comisión, entonces debe ser la comisión; y, una última sugerencia, creo que, compañeros al momento de elaborar la ordenanza, no hemos puesto tiempos limitados para poder organizar el consejo cantonal de protección de derechos y tampoco para hacer el consejo para la junta, porque fue sugerencia de la compañera ingeniera de que no pongamos tiempo, porque inmediatamente se va a empezar a*

organizar, pienso que ya debemos estar trabajando en esto; y, una última sugerencia para todos los compañeros que van a prestar servicio en este aspecto, por favor sí sugerimos coordinar con nosotros para llegar a las comunidades, es algo que siempre en las comunidades nos sugieren de que no hay convocatoria, no hay concentración, debido a que no existe, no llegan los documentos de invitaciones a las comunidades; eso sugiero para que esto se desarrolle de la mejor manera, traten de coordinar con nosotros también para juntos trabajar en este aspecto; muchas gracias señor alcalde. La ingeniera Lorena Villalta indica, que según sea el caso se coordinará, porque habrás casos de especial reserva como manda la Constitución y la ley; hace la invitación para el evento que se hará el 08 de marzo, en el que se invitará a todas las mujeres del cantón Nangaritza, y hacer énfasis a este día. El señor alcalde agradece a todos por el aporte y señala, entonces con eso se cierra el análisis y conocimiento en primer debate de este proyecto de ordenanza.

6. Clausura.- *Agradeciendo la presencia de los señores concejales y directores departamentales y más funcionarios municipales por su presencia, y cuando se han agotado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde clausura la sesión cuando exactamente son las 08:50. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica.*

Ing. Fredy Armijos Pérez
Alcalde del cantón Nangaritza
La Presente acta contiene ocho fojas

Dr. Víctor Omar Aponte Duarte
Secretario del Concejo Municipal